



Fundación Porque Viven

Misión

"Mejorar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes que requieren cuidados paliativos."

Origen

Fundación Porque Viven nació en 2009 como asociación, creada por grupo de profesionales de los servicios públicos de salud de Madrid que atendían a niños/as que requerían cuidados paliativos, que detectaron necesidades no cubiertas todavía por esos servicios públicos. En 2013 se constituyó como Fundación dando continuidad a la mejora de la asistencia de los niños/as y sus familias, complementando los servicios públicos de salud.

Año de constitución: 2013

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

Fundación Porque Viven atiende a menores en cuidados pediátricos paliativos, en colaboración con los Hospitales Niños Jesús en Madrid y Hospital Materno Infantil Universitario Miguel Servet en Zaragoza:

- Cuidados en casa: respiro familiar, fisioterapia y musicoterapia.
- Acompañamiento familiar: necesidades psicosociales de los pacientes y sus familias con un equipo multidisciplinar.
- Mejor en casa: asegurar al paciente lo necesario para su tratamiento mediante préstamos de material ortoprotésico, ayudas económicas y traslados.
- Capacitación y sensibilización mediante seminarios, jornadas, etc.

Beneficiarios	799
Niños y niñas en cuidados paliativos pediátricos y sus familias. Madrid y Zaragoza.	
Socios	47
Voluntarios	57
Empleados	14
Gasto	445.581 €



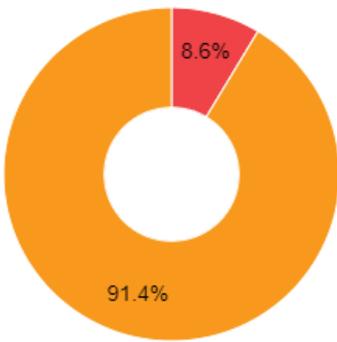
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

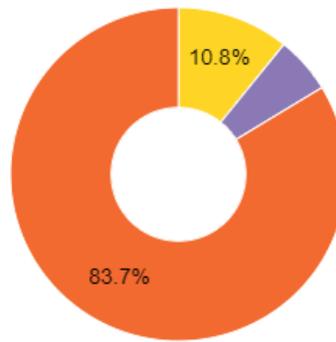
Ingresos 1.408.084 € (2022)



8,6% Financiación pública

91,4% Financiación privada

Gastos 445.581 € (2022)



10,8% Administración

5,5% Captación de fondos

83,7% Misión

24,3% Centro de cuidados paliativos pediátricos

20,3% Cuidados en casa

23,8% Acompañamiento familiar

9,8% Mejor en casa

2,7% Ocio familiar

2,8% Capacitación y sensibilización

Los ingresos públicos provienen de administraciones autonómicas y locales (8,6%), incluidas subvenciones de la Comunidad de Madrid (4,1%), Ayuntamiento de Madrid a través de la cesión de un terreno en 2022 (2,6%) y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (1,5%). Los ingresos privados proceden de donaciones de personas físicas (72,9%) y de entidades jurídicas (17,6%).

En 2022 hubo una aportación extraordinaria de una persona para fines generales de la organización. Además, en 2023 firman un convenio con la Fundación Amancio Ortega por importe de 30.000.000€ para la construcción del primer Centro Integral de Cuidados Paliativos Pediátrico de España, ubicado en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid. La construcción del Centro se ha iniciado en junio de 2024 y se prevé que termine en 2026.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Thomas Nuño Mayer

Director/a: José Carlos López Seisdedos

El vicepresidente y el secretario son miembros fundadores y patronos vitalicios.

Dos miembros del Patronato son médicos y una enfermera.

Contacto

Calle Reyes Magos número 8, Local , 28009, Madrid

91 016 83 45

<http://www.porqueviven.org>

info@porqueviven.org



NIF: G86801099

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 1080

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Porque Viven en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

📄 Bizum: 33390

Fundación Fundación Porque Viven- , Fundación Porque Viven ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022.

Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Porque Viven

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes que requieren cuidados paliativos."

Misión estatutaria:

Artículo 7 de Estatutos: "Los fines de interés general de la Fundación son:

1. De carácter sanitario, para mejorar la calidad de la asistencia sanitaria de los niños que requieren cuidados paliativos pediátricos favoreciendo, facilitando, entre otras medidas, la atención domiciliaria de tipo sanitario.
2. De carácter asistencial y social, facilitando la atención domiciliaria, apoyando a las familias en el cuidado de sus hijos enfermos desde el momento del diagnóstico y difundiendo la cultura de la vida digna y de la muerte como acontecimiento vital y de los cuidados paliativos pediátricos como una forma de prestar la asistencia centrada en las personas.
3. De carácter formativo y educativo, promoviendo la formación de los profesionales y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
4. De investigación, apoyando la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías en las áreas relacionadas con los cuidados paliativos pediátricos.
5. De promoción del voluntariado social en el ámbito de los cuidados paliativos pediátricos.

Artículo 8.- Actividades fundacionales

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

1. Proporcionar a los profesionales los medios de transporte necesarios para desplazarse a los lugares en los que se encuentre el paciente.
2. Promover la creación de centros de día, unidades de ingreso para respiro, y centros de ambiente familiar para atender a los niños y sus familias en el final de su vida si es necesario. A estos efectos, se promoverán, financiarán y gestionarán centros que contribuyan a conseguir el fin fundacional, tanto de nueva creación como ya

existentes, así como la adquisición de terrenos y la construcción de edificios necesarios para la realización de los fines fundacionales.

3. Proporcionar a las familias los recursos materiales que permitan que el niño sea cuidado en casa (ayudas económicas, ayudas técnicas)
4. Crear programas de cuidados profesionales específicos a domicilio ("Hospice at Home") para permitir el respiro ocasional de los cuidadores de niños en cuidados paliativos.
5. Organizar actividades lúdicas y ocio que permitan fortalecer los vínculos familiares
6. Crear grupos de apoyo interfamiliar
7. Organizar e impartir formación para profesionales en las áreas relacionadas con los cuidados paliativos pediátricos, la atención a la familia y el acompañamiento al duelo. Organizar cursos, conferencias, seminarios, exposiciones y toda clase de manifestaciones análogas en estas mismas áreas.
8. La concesión de becas y ayudas económicas que faciliten a los profesionales la asistencia a cursos, actividades y eventos de formación e intercambio de conocimientos en las áreas relacionadas con los cuidados paliativos pediátricos, de ámbito nacional e internacional.
9. Participar y colaborar con organismos y foros sociales, científicos y profesionales para contribuir a la difusión de la cultura y los conocimientos científicos en el ámbito de los cuidados paliativos pediátricos.
10. Desarrollar aplicaciones informáticas y de comunicaciones que permitan la mejor atención independientemente de donde esté localizado el paciente.
11. Establecer acuerdos con entidades asistenciales y educativas del ámbito público y privado para desarrollar programas de formación y apoyo a los profesionales.
12. Realizar proyectos que contribuyan a la promoción y mejora de la investigación y del estudio en todos sus grados, así como ayudar y colaborar con aquellos ya existentes.
13. Edición, publicación y distribución de todo tipo de obras, tanto de forma impresa como en formato digital, en el ámbito médico, en general como en el de los cuidados paliativos en particular.
14. Crear una red de voluntariado competente para apoyar y acompañar a los niños y sus familias.
15. Prestar ayuda y colaboración a otros centros e instituciones sanitarias y educativas que lo requieran.
16. Firmar convenios de colaboración en cumplimiento de los fines fundacionales y para el apoyo a los proyectos de la Fundación.
17. La realización de toda clase de actividades culturales, de educación, de investigación científica y desarrollo tecnológico, tendentes a la promoción de la creatividad y la libre expresión en el ámbito médico en general, y en el de los cuidados paliativos en particular.

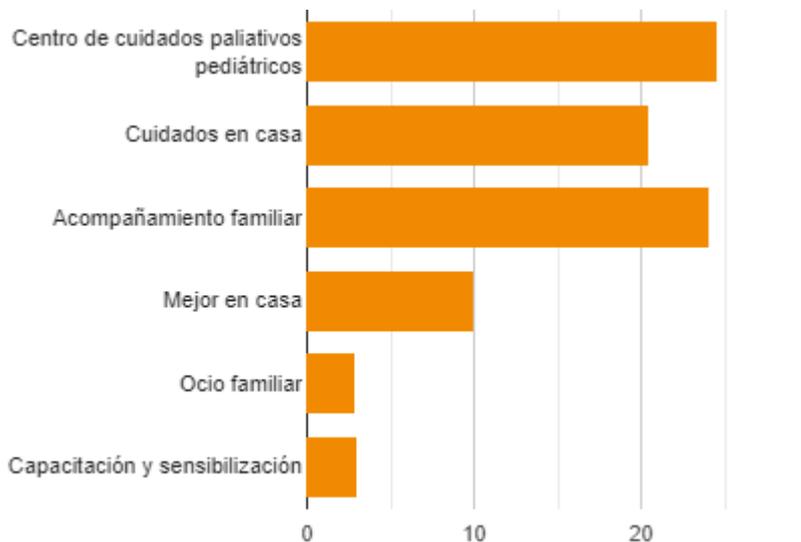
Atendidas las circunstancias de cada momento, la Fundación tendrá plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las actividades expresadas en el presente artículo, o hacia otras subsumibles y relacionadas con ellas.

Según el artículo 5 de Estatutos la Fundación desarrollará sus actividades tanto en todo el territorio de España como en países de Europa y del Centro y Sur de América. "

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Para el desarrollo de sus actividades la Fundación cuenta con su sede central en Madrid en régimen de alquiler. Colaboran con el Hospital Niño Jesús en Madrid y el Hospital Universitario Miguel Servet en Zaragoza. En 2022 la entidad recibió la cesión de un terreno por parte del Ayuntamiento de Madrid para la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Pediátrico. Este terreno está valorado en 8.378.186€. Además, en 2023 firman un convenio con la Fundación Amancio Ortega por importe de 30.000.000€ para la construcción del primer Centro Integral de Cuidados Paliativos Pediátrico de España, ubicado en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid. La construcción del Centro se ha iniciado en junio de 2024 y se prevé que termine en 2026.

Centro de cuidados paliativos pediátricos

24.3% del gasto total

En febrero de 2023 Porque Viven y la Fundación Amancio Ortega firmaron un convenio para desarrollar el primer Centro Integral de Cuidados Paliativos Pediátricos de España, ubicado en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid en 2022, en el distrito de San Blas-Canillejas. Se prevé que su construcción comience durante el segundo semestre de 2024. El gasto del ejercicio 2022 (108.270€) corresponde íntegramente a los estudios y proyecto arquitectónico previo.

Cuidados en casa

20.3% del gasto total

Beneficiarios: 278

Este programa provee a los niños con necesidades paliativas y a sus familias varios servicios en sus hogares, para mejorar su calidad de vida a través de:

- Respirio familiar: una enfermera cuida al niño para que sus cuidadores puedan dedicar ese tiempo a su cuidado personal. Este servicio se retomó a finales de 2022 después de la pandemia y se atendieron a 10 familias.
- Fisioterapia: este servicio se centra principalmente en la fisioterapia respiratoria y motora. Además, se capacita a los cuidadores en los ejercicios para el cuidado de los niños en el día a día. En 2022 se atendieron a 20 pacientes en 228 sesiones.
- Musicoterapia: el objetivo es que los beneficiarios muestren su estado de ánimo a través de los instrumentos. Se aplican diferentes técnicas activas como improvisación musical y receptivas como audición musical o viajes musicales. El servicio se reestableció en 2022, pudiendo atender a 64 familias y pacientes en Aragón y Madrid.

Acompañamiento familiar

23.8% del gasto total

Beneficiarios: 536

El objetivo es atender las necesidades psicosociales de los pacientes y sus familias a través de un equipo de atención psicológica, social y espiritual, formado por 2 psicólogas, 2 trabajadores sociales y 1 acompañante espiritual. Se ofrece apoyo emocional y asesoramiento especializado, durante los fines de semana y festivos,

atendiendo en 2022 a 143 pacientes, con un total de 2.611 intervenciones.

También existen diferentes grupos de familias con diversos espacios de reunión donde se comparten experiencias:

- Grupo de duelo: se trata de un grupo terapéutico para el acompañamiento de los padres que ya despidieron a su hijo. En 2022 se recuperaron las reuniones presenciales y hubo 2 grupos de 18 familias.

- El café de los viernes: reuniones mensuales de familias que proporcionan un espacio para contar sus experiencias y hablar sobre temas de interés. A final de 2022 se recuperó el formato presencial.

Por otro lado, en 2022 se contó con 56 voluntarios que realizaron acompañamientos en hospital y domicilio, campañas de Reyes magos y entrega de pañales.

Mejor en casa

9.8% del gasto total

Beneficiarios: 285

La finalidad de este programa es trasladar el hospital al domicilio, asegurando que la casa del paciente esté en las mejores condiciones y cuente con todo lo necesario para su tratamiento. Porque Viven cuenta con tres vehículos que pone a disposición del equipo de paliativos pediátricos del Hospital Niño Jesús para que visite a pacientes y familias en sus domicilios, colegios de educación especial, centro de día, etc.

También se otorgaron ayudas económicas a 5 familias para atender sus necesidades básicas, donaciones de pañales a un total de 12 familias e hizo 53 préstamos de material ortoprotésico (sillas de ruedas, camas articuladas etc).

Ocio familiar

2.7% del gasto total

Beneficiarios: 49

Se realizan diversas actividades de ocio en familia y se crean situaciones para favorecer a crear recuerdos especiales de las familias. Se ofrecieron regalos, excursiones a musicales, excursiones, salida en el bus turístico por Madrid, sesión de manicura y maquillaje, entre otros. Participaron 138 familiares.

En 2022 se empezó a desarrollar el programa "Cada momento cuenta" con el fin de unificar y dar respuesta a las necesidades puntuales de las familias. A modo de ejemplo, en 2022 se ofreció a las familias la posibilidad de escribir una carta a los Reyes Magos para pedir un regalo o momento de ocio o especial. También, se hacen fiestas de cumpleaños, sesiones de fotos y una vez al año, con las familias y profesionales que lo deseen, suelta de globos, etc.

En Aragón se realizó un día de equinoterapia con 12 familias.

Capacitación y sensibilización

2.8% del gasto total

La entidad realiza actividades de difusión como seminarios para sensibilizar a las instituciones y a la sociedad, y participa en jornadas de capacitación de equipos, profesionales y voluntarios. A modo de ejemplo, en 2022 los profesionales de Porque Viven han participado como docentes, ponentes o miembros en jornadas formativas de la Red Al final de la Vida, jornada por el día internacional de los Cuidados Paliativos, grupo de trabajo de familia de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos Pediátricos y máster de cuidados paliativos de la Universidad de Comillas.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	799	Niños y niñas atendidos por la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos y sus familias.
------------------------	-----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Aragón, Comunidad de Madrid
--------	---------	-----------------------------

En 2023 se retomó la "Escuela de cuidadores", una escuela online con el objetivo de enseñar a los padres a cuidar a sus hijos en casa.

✔ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para la puesta en marcha de nuevos proyectos o soluciones de atención o de servicio a niños con necesidad de cuidados paliativos, así como a sus familias, se aplican las siguientes pautas: a) A partir del plan estratégico de la Fundación se elaborará un plan operativo anual con los programas y proyectos a ser ejecutados y las necesidades de financiación.

b) Los responsables de área y proyectos seleccionan, de entre las posibles acciones identificadas, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las posibilidades de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

1. Criterios técnicos:

- Los proyectos deben respetar la misión de la Fundación y debe contribuir a los principios y valores expresados en sus Estatutos, encajando con las prioridades estratégicas de la Fundación.
- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta y su impacto.
- Los proyectos deben responder a criterios de viabilidad, sostenibilidad y eficiencia financiera. - Se procurará que los proyectos tengan continuidad en el tiempo antes que una respuesta puntual.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

2.2. Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan incorporar personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
- Se valorará que sean complementarios a otros proyectos en ejecución.
- Se valorará el uso de metodologías validadas e innovadoras.

3. Criterios internos: se valorará la capacidad de la Fundación y sus recursos para aportar valor añadido al proyecto y si supone dispersión geográfica respecto a otros proyectos que ejecuta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios a tener en cuenta en la selección de una organización para que pueda actuar como contraparte de la Fundación son:

- Que pueda apoyar la misión de la Fundación Porque Viven compartiendo y complementando nuestros valores con experiencia en la participación de proyectos de nuestro ámbito de actuación.
- Se valorará positivamente que tenga referencias de otras organizaciones o instituciones que avalen su trabajo en proyectos previos.
- Debe actuar dentro de la normativa oficial, estando legalmente constituida.
- Se priorizarán instituciones cuya población beneficiaria sean menores de edad y sus familias.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto (se evaluará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad).
- Que no esté incurso en procedimientos penales.
- Que no hayan sido partícipes de delitos de malversación, tráfico de influencias y cualquier otro delito de corrupción.
- Que no promuevan o sostengan cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, identidad de género, identidad sexual, orientación sexual, origen, religión, edad, etnia, nacionalidad y/o procedencia.
- Que no potencien o promocionen prácticas que atenten contra la dignidad humana, su integridad y/o su seguridad. Con cada contraparte con la que se trabaje se firmará un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico 2022-2024 y con un plan anual 2024 en el que se prevé el inicio de la obra de construcción del Centro de Atención Paliativa Pediátrica, así como el aumento de las ayudas económicas para ayudar a las familias a cubrir las necesidades básicas.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza una revisión de sus objetivos previstos y su consecución, incluida en sus cuentas anuales. Destaca haber realizado un mayor número de sesiones de atención a cuidadores/familiares y de actuaciones de acompañamiento de duelo dentro del programa de acompañamiento familiar del que estaba previsto.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Seguimiento de las actividades en lo que implica la atención a los beneficiarios.

1. Seguimiento diario:

- De las actividades realizadas en cada proyecto/servicio: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de los proyectos.

- De profesionales y voluntarios: TS responsable área atención familias y voluntariado

- De beneficiarios e incidentes concretos: TS responsable área atención familias y voluntariado

2. Seguimiento semanal:

- Reunión (online o telefónica) con profesionales de los proyectos para plantear objetivos y actividades de la semana: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de los proyectos

- Reunión de los profesionales del equipo de atención psicosocial (psicólogas, trabajadoras sociales y acompañante espiritual) con la unidad de CPP: TS responsable área atención familias y voluntariado.

Profesionales de atención psicosocial

3. Seguimiento mensual:

- Seguimiento de PAFs: TS responsable área atención familias y voluntariado. Profesionales de los proyectos.

Con esta temporalidad se asegura el seguimiento de la actividad y los beneficiarios, además de obtenerse la información necesaria para el seguimiento desde las áreas de gestión y administración de la Fundación, como se indica en el siguiente punto.

Seguimiento de las actividades y su impacto en los beneficiarios desde las áreas administrativa y de gestión de proyectos. El objetivo final de este seguimiento de la actividad y los beneficiarios es la justificación transparente de los recursos utilizados y los resultados alcanzados.

a) Mensualmente se realiza seguimiento de la información de los registros de la actividad y se revisa junto a la coordinadora del área de atención a las familias y voluntariado las conclusiones de su reunión mensual de seguimiento con los profesionales de los proyectos, para recoger y hacer seguimiento del uso de los recursos disponibles.

b) Trimestralmente se realiza evaluación conjunta de la actividad entre las áreas administrativa, de gestión de proyectos y de atención a las familias, junto a la dirección de la Fundación, para monitorear la implementación de actividades, el impacto en los beneficiarios y el cumplimiento de los presupuestos.

- c) Anualmente el Patronato de la Fundación aprueba los dos documentos en los que se recoge el resultado del seguimiento de la actividad y los beneficiarios:
- El plan de actuación del año siguiente (con fecha límite de aprobación a 31 de diciembre del año que se cierra) que incluye las actividades previstas para el año siguiente, con su presupuesto de ejecución y los beneficiarios de las mismas.
 - Las cuentas anuales con el informe de la actividad realizada en el año anterior (con fecha límite de aprobación a 30 de junio del año siguiente al del cierre).
- d) En la reunión anual del Patronato para aprobación del plan de acción del año siguiente (diciembre del año en curso) se presenta el resultado preliminar de la actividad antes del cierre del año en curso.
- El cierre preliminar es la base de la propuesta de actividad, beneficiarios y presupuesto para el plan de acción.
 - El cierre definitivo anual se realiza durante el primer trimestre del año siguiente al del cierre.
- e) En la reunión anual del Patronato para aprobación de las cuentas anuales (con fecha límite de aprobación a 30 de junio) se presentan para su aprobación:
- Los resultados alcanzados con la actividad y su impacto en los beneficiarios, mostrando la evolución con respecto a los años precedentes.
 - Las cuentas anuales auditadas.
 - Evaluación intermedia anual con la previsión de cumplimiento del plan anual en curso. La preparación de la documentación que aprueba el Patronato de la Fundación es responsabilidad de las áreas de gestión de proyectos y administración junto a la dirección.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

En su informe de revisión para la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, la entidad realiza un análisis DAFO teniendo en cuenta los distintos colectivos a los que se dirige y las áreas interesadas, así como una evaluación de riesgos, acciones de mejora y revisión del cumplimiento de sus objetivos. Dicho documento es revisado por el Patronato de la Fundación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2024)

Thomas Nuño Mayer	Presidente	Pilar Campos Monfort	Vocal
Ricardo Javier Martino Alba	Vicepresidente	Marta Castro Pérez-Chirinos	Vocal
Ignacio Velilla Fernández	Secretario	José Manuel Moreno Villarés	Vocal
Teresa González Barreda	Vocal	Marta Ugalde Blanco	Vocal
José Manuel González Sánchez	Vocal		

Dos miembros del Patronato son médicos y una enfermera.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	0

El vicepresidente y el secretario son miembros fundadores y patronos vitalicios.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

El presidente del Patronato de la Fundación fue contratado como presidente ejecutivo en octubre de 2023 con el objetivo de brindar apoyo a la directora del proyecto del Centro durante las fases de contratación de la empresa constructora y el inicio de obra. Sin embargo, una vez superadas estas fases, en mayo de 2024 se dio por terminada la relación laboral. No habiendo miembros del Patronato remunerados en la actualidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación deberán ponerlo en conocimiento del órgano de gobierno de la misma, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del órgano de gobierno de la Fundación, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o si podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés-.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno y, si se estimara necesario, con los responsables designados por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés.
 - 3.1. La persona designada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.2. El presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la

persona interesada.

3.3. Posteriormente los miembros desinteresados del órgano de gobierno deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.4. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados del órgano de gobierno si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

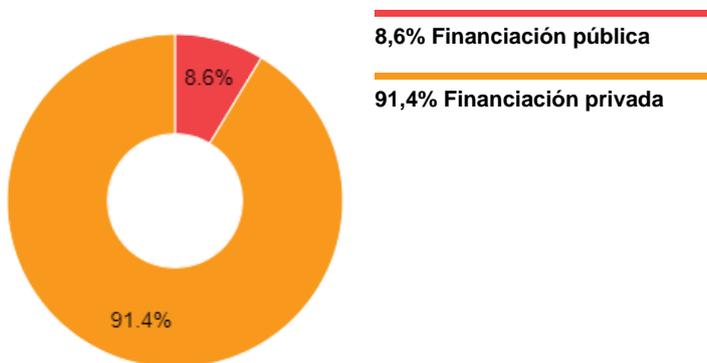
- Un vocal es padre de un empleado de la Fundación

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.408.084 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	1.408.084 €	320.778 €	348.745 €
Ingresos públicos	8,6 %	121.316 €	9.090 €	34.097 €
Administraciones autonómicas y locales	8,6 %	121.316 €	9.090 €	34.097 €
Ingresos privados	91,4 %	1.286.768 €	311.688 €	314.648 €
Cuotas de socios	1,0 %	13.565 €	11.585 €	8.145 €
Aportaciones de personas físicas	72,9 %	1.026.035 €	12.473 €	11.469 €
Aportaciones de entidades jurídicas	17,6 %	247.168 €	286.631 €	292.989 €
Actividades de captación de fondos	0,0 %	0 €	0 €	1.045 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	1.000 €	1.000 €

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento de esta partida en 2022 se debe al incremento de las aportaciones de la Comunidad de Madrid (64.734€ en 2022, 9.090€ en 2021 y 28.251€ en 2020). En esta partida se incluye el reembolso del servicio médico de Madrid (SERMAS) por el kilometraje relativo al uso del transporte de la Fundación por profesionales del hospital Niño Jesús (6.867€ en 2022, 9.090€ en 2021 y 5.846€ en 2020) y en 2022 se incluyen 35.871€ correspondientes a la amortización del terreno cedido por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de un Centro de Cuidados Paliativos Pediátricos.

- Aportaciones de personas físicas: el aumento de esta partida en 2022 se produce por la donación por valor de 1.000.000€ de una familia para apoyar la construcción del centro de cuidados paliativos, aunque posteriormente se firmó un Acuerdo con la Fundación Amancio Ortega para la financiación de la construcción, por lo que la

familia mantuvo su donación a los fines generales de la entidad.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2022 fueron la Fundación La Caixa (119.557€), Stiftung Auxilium (70.000€) y Empresa Municipal de Servicios Funerarios (20.000 €). A partir de 2023 el principal financiador pasará a ser la Fundación Amancio Ortega.
- Captación de fondos: desde el año 2020 la entidad no ha realizado actividades para la captación de fondos.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	8,6 %	2,8 %
Ingresos privados	91,4 %	97,2 %
Máximo financiador		
Donación particular	71,0 %	
Fundación La Caixa		32,6 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Criterios obligatorios

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos y específicamente los Derechos de la Infancia.
 - Respetar la dignidad de las personas con discapacidad.
- Evitar conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
 - Ser respetuosa con el medio ambiente.
 - Cumplir con la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2. Criterios complementarios

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Tengan especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y personas en situación de especial vulnerabilidad.
- Eviten conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.
- Incluyan en sus estrategias de RSC el logro de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Promuevan un desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- Sean socialmente responsables y lo reflejen explícitamente en sus memorias de actividad.

3. Criterios excluyentes

No se realizarán colaboraciones con entidades que:

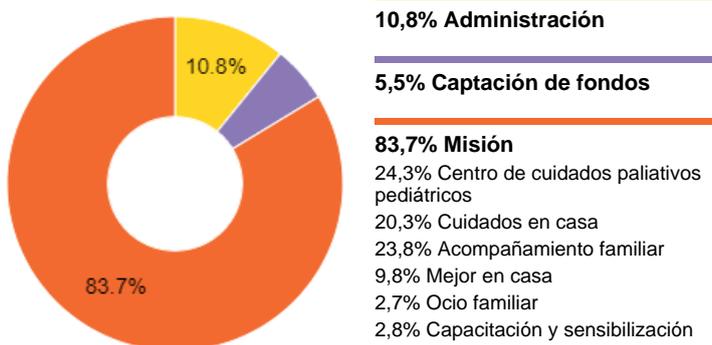
- No cumplan con alguno de los criterios obligatorios definidos como criterios obligatorios en esta política.
- Estén incurso en procedimientos penales.
- Hayan sido partícipes de delitos de malversación, tráfico de influencias y cualquier otro delito de corrupción.
- Promuevan o sostengan cualquier tipo de discriminación por motivos de raza, sexo, identidad de género, identidad sexual, orientación sexual, origen, religión, edad, etnia, nacionalidad y/o procedencia.
- Potencien o promocionen prácticas que atenten contra la dignidad humana, su integridad y/o seguridad.
- Sostengan algún tipo de discurso de odio.
- Contengan en su misión, visión estatutos o cualquier documento interno contenido de carácter xenófobo, racista, sexista, capacitista, clasista o aporofóbico.
- Fabriquen o comercialicen material armamentístico.
- Estén vinculadas al sector del tabaco o del alcohol de alta graduación.
- Sean partidos políticos.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 445.581 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas, y realiza el seguimiento de los mismos a través de una tabla Excel y una contabilidad específica.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento de aprobación de gastos, tanto corrientes, como extraordinarios o gastos menores, es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio por parte de los responsables de área o de proyecto.
2. Aprobación de dicha necesidad por parte del Área de Gestión de proyectos.
3. Petición de diferentes ofertas.
4. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos en Artículo II.
5. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 100€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable de área o de proyecto.
 - Para gastos entre 100 € y 3.000 € el responsable de la autorización de la compra es el director de la Fundación (o en su defecto el administrador cuando el director lo haya así indicado).
 - Si el importe es superior a 3.000 € es necesario además el visto bueno del Órgano de Gobierno o apoderado delegado.
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesaria la autorización del director cuando se trata de importes de cuantía menor a 3.000 € y la autorización del Órgano de Gobierno o apoderado delegado para importes iguales o superiores a esta cantidad.

CRITERIOS SELECCIÓN PROVEEDORES:

Se entiende por proveedores a aquellas personas o empresas que la entidad contrata para la prestación de un servicio o la compra de un bien. El responsable de área o de proyecto donde se vaya a emplear o recibir el material o servicio adquirido se encargará de seleccionar, como mínimo, tres proveedores. La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:
 - Calidad del servicio o producto.
 - Rapidez en la entrega.
 - Entregas y recogidas en domicilio.
 - Adaptación a las demandas y personalización.
 - Atención post-venta.
 - Servicios adicionales.
 - Servicio técnico.
2. Criterios económicos:
 - Precio del producto o servicio.
 - Descuentos.
 - Ofertas.
 - Formas y plazos de pago.
3. Criterios sociales:
 - Se procurará acudir a proveedores de referencia o históricos con los que anteriormente se haya tenido una experiencia satisfactoria.
 - Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
 - Se procurará elegir entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
 - Se tendrá en cuenta la compra local: proveedor local o provincial o nacional.
 - Se valorará como positivo si el proveedor aplica buenas prácticas:
 - Emplea personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
 - Lleva a cabo actividades de Responsabilidad Social.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.481.043 €	491.451 €	989.592 €	201,4 %
Gastos	445.581 €	471.250 €	-25.669 €	-5,4 %
Resultado	1.035.461 €	20.201 €		

La desviación entre los ingresos previstos y los reales se debe a que la entidad recibió una donación por valor de 1.000.000€ de una familia para apoyar la construcción del centro de cuidados paliativos, aunque posteriormente se firmó un Acuerdo con la Fundación Amancio Ortega para la financiación de la construcción, por lo que la familia mantuvo su donación a los fines generales de la entidad.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	2.686.617 €	615.621 €	2.070.996 €
2024	5.814.257 €	708.427 €	5.105.830 €

La diferencia entre ingresos y gastos presupuestados se debe a que la entidad incluye como ingreso lo que se prevé gastar en el centro, pero en gasto no se incluye hasta que no esté en funcionamiento el centro y se comience a amortizar. Este error se ha corregido en las cuentas de 2023, en las que no se incluyen ni el gasto ni el ingreso asociado hasta que no esté en funcionamiento. Los ingresos de 2023 con las cifras corregidas fueron de 607.377€, los gastos de 695.527€ y el resultado del ejercicio de -87.150€.

La construcción del Centro se ha iniciado en junio de 2024 y se prevé que termine en 2026, el total de la construcción (30.000.000€) será financiada por la Fundación Amancio Ortega.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 2,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 2,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	22.438 €	100 %
Deuda a corto plazo	22.438 €	100,0 %
Deuda con administraciones públicas	18.684 €	83,3 %
Deuda con entidades de crédito	1.985 €	8,8 %
Proveedores varios	1.770 €	7,9 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 14,9 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 20,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	465.687 €
Disponible	334.068 €
Tesorería	334.068 €
Realizable	131.618 €
Subvenciones pendientes de cobro	131.590 €
Devolución de impuestos pendientes de cobro	28 €

En 2022 la entidad recibió la cesión de un terreno para la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Pediátrico por parte del Ayuntamiento de Madrid, valorado en 8.378.186€ y que se irá amortizando anualmente.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	962.503 €	68,4 %
2021	-27.365 €	-8,5 %
2020	18.470 €	5,3 %

El excedente en 2022 se debe a una donación recibida por valor de 1.000.000€ de una familia para apoyar la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Pediátricos, aunque posteriormente se firmó un Acuerdo con la Fundación Amancio Ortega para la financiación de la construcción, por lo que la familia mantuvo su donación a los fines generales de la entidad.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.085.338 €
Ratio de recursos disponibles: 176,3 %

El elevado ratio de recursos disponibles se produce por el depósito del aval sobre el suelo cedido por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Pediátricos (749.130€) y a que en 2022 la entidad recibió una donación por valor de 1.000.000€ de una familia para apoyar la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Pediátricos, aunque posteriormente se firmó el acuerdo con la Fundación Amancio Ortega para la financiación de la construcción, por lo que la familia mantuvo su donación a los fines generales de la entidad. En los próximos años la entidad empleará dicha donación en los proyectos de la entidad.

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	751.270 €	100 %	7,8 %
Inversiones a largo plazo	751.270 €	100,0 %	7,8 %
Garantía Ayuntamiento de Madrid	749.130 €	99,7 %	7,8 %
Fianzas	2.140 €	0,3 %	

La garantía del Ayuntamiento de Madrid se corresponde con el depósito del aval sobre el suelo cedido para la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Pediátrico.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Porque Viven](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 57

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Acompañamiento de los niños en el hospital y/o domicilio y apoyo institucional.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con una formación básica obligatoria que consta de un curso básico institucional y otro de acompañamiento, y unos cursos específicos en función de las necesidades del grupo. Además se ofrecen jornadas y talleres específicos.

En el plan de formación de voluntariado anual se recogen los elementos formativos, calendarios, formadores, metodología, etc.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que

se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

a) Donaciones COLECTIVAS:

- Las donaciones colectivas provienen de colectas, rastrillos, etc. Son esencialmente en efectivo y anónimas.
- Una vez realizado su arqueo, el montante total se ingresa en la caja y se registra en el estadillo.
- El montante total se ingresa en cuenta bancaria lo antes posible con concepto e importe que identifica su procedencia.

b) Donaciones INDIVIDUALES: Las donaciones Individuales de dinero en efectivo son raras, pues tienden a hacerse a través de entidades bancarias o por medios electrónicos. En todo caso, se tienen en cuenta los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, limitando las operaciones que lleven aparejado movimiento físico de moneda metálica, papel moneda, cheques de viaje, cheques u otros documentos al portador, a un importe máximo de 1.500 euros o su contravalor en moneda extranjera.

b.1) Si la donación es en efectivo:

- Se recogen los datos del donante para reflejarlos en el Registro de Donantes.
- Se ingresa en la caja y se registra en el estadillo, como indicado en la letra a).
- El montante se ingresa en cuenta bancaria lo antes posible con concepto e importe que identifica su procedencia.

b.2) Si es por ingreso en cuenta, transferencia, u otros medios electrónicos (Bizum, Paypal, datafono, etc.):

- Del justificante del ingreso se recogen los datos del donante para reflejarlos en el Registro de Donantes. Si falta algún dato se contacta directamente con el interesado para completarlo.
- Si el donante desea permanecer en el anonimato, no se refleja en el Registro de Donantes siempre y cuando la cantidad donada no supere el máximo de 1.500 € o su contravalor en moneda extranjera.
- En el caso de recibir un ingreso superior a dichos 1.500 € sin que se pueda identificar al donante, se debe poner en conocimiento del SEPBLAC.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2022 han sido auditadas por MAG Auditores y no presentan salvedades. Fueron presentadas ante el Registro el 27 de junio de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	9.632.168 €	364.900 €
ACTIVO NO CORRIENTE	9.166.481 €	8.050 €
Inmovilizado intangible	8.378.186 €	
Inmovilizado material	37.026 €	6.050 €
Inversiones financieras a largo plazo	751.270 €	2.000 €
ACTIVO CORRIENTE	465.687 €	356.850 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	131.590 €	163.348 €
Deudores Comerciales	28 €	57.895 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	334.068 €	135.606 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.632.168 €	364.900 €
PATRIMONIO NETO	9.609.730 €	344.888 €
Fondos propios	1.014.297 €	51.795 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	49.159 €	49.159 €
Resultados de ejercicios anteriores	-27.365 €	
Resultado del periodo	962.503 €	-27.365 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.595.433 €	293.094 €
PASIVO CORRIENTE	22.438 €	20.012 €
Deuda total a corto plazo	22.438 €	20.012 €
Deuda a corto plazo	1.985 €	461 €
Beneficiarios acreedores		4.126 €
Acreedores comerciales	20.454 €	15.424 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.329.505 €	319.768 €
Ayudas monetarias y otros	-164.444 €	-93.111 €
Gastos de personal	-276.882 €	-213.746 €
Otros gastos de explotación	-41.342 €	-40.947 €
Amortización del inmovilizado	-35.872 €	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	151.536 €	
Otros ingresos/gastos		1.000 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	962.501 €	-27.036 €
Ingresos financieros	1 €	
Gastos financieros		-328 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	1 €	-328 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	962.503 €	-27.365 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	8.633.304 €	295.094 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-330.965 €	-129.169 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	8.302.339 €	165.925 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	9.264.842 €	138.560 €

Fundación Porque Viven

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

